UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 007-2012-CPA-VRAC-UNSCH de la Comisión Permanente de Admisión sobre autorización del Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en la ley, una o dos veces en cada año durante los períodos de vacaciones;

Que, al amparo del marco legal señalado y a la propuesta efectuada por la Comisión Permanente de Admisión, procede autorizar el Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, así como aprobar los Reglamentos correspondientes, el cronograma, las tasas y fijar el número de vacantes en sus distintas modalidades, por lo que es necesario expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 006-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quedando fijado en MIL SETECIENTOS QUINCE (1715) el número total de vacantes en sus diferentes modalidades, según el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de siete (07) capítulos, veinticuatro (24) artículos y dos (02) disposiciones complementarias y finales cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de siete (07) capítulos, cincuenta y siete (57) artículos y nueve (09) disposiciones finales, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 4°.- APROBAR el Reglamento de Evaluación de Aptitud Física y Habilidades Deportivas para el Ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Educación Física, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2012-UNSCH-R

Artículo 5°.- APROBAR el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 02, 03 y 04 de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rsor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2012-UNSCH-R

ANEXO 01

VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2012-II

CODIGO	ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1° Y 2° PUESTO DE EDUC. SECUND.	DEPORTISTA CALIFICADOS DE ALTO NIVEL	CENTRO PREUNIVERSITARIO				GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADOS			VICTIMAS DEL TERRORISMO Ley Nº 27277	AFECTADOS DE LA VIOLENCIA SOCIO-POLITICA Ley Nº 28592	INTEGRANTES DE PUEBLOS ANDINO-AMAZÓNICOS	TOTAL
						2012 II		2012 III			INTERNO	EXTERNO					
						Ayacucho	Pichari	Ayacucho	Pichari/Kimbiri			NACIONAL	INTERNACIONAL				
1	Agronomía	37	2	3	1	5	0	5	2	1	2	1	0	1	1	2	63
2	Biología	35	2	3	3	5	0	5	2	2	3	1	1	6	6	3	77
3	Educación Inicial	20	1	2	1	0	0	5	1	1	3	1	1	1	1	1	39
4	Educación Primaria	30	1	1	1	1	0	6	2	1	1	1	0	1	1	1	48
5	Educación Secundaria	75	1	1	1	3	0	18	2	1	3	1	1	1	1	1	110
6	Educación Física	30	1	2	6	0	0	8	1	1	2	1	0	2	1	5	60
7	Administración de Empresas	40	2	2	3	5	0	6	1	3	4	2	1	1	1	1	72
8	Contabilidad y Auditoría	40	2	3	1	5	0	6	1	2	3	2	1	2	2	2	72
9	Economía	50	2	2	1	7	0	7	1	1	2	1	1	1	1	1	78
10	Antropología Social	25	1	1	1	3	0	4	1	1	1	1	1	2	2	2	46
11	Arqueología e Historia	25	1	2	1	2	0	5	1	1	2	1	1	2	2	4	50
12	Trabajo Social	20	1	1	1	2	0	3	1	1	1	1	1	2	2	2	39
13	Derecho	40	2	1	1	5	0	6	1	2	4	1	1	2	2	2	70
14	Enfermería	42	1	6	2	6	0	6	1	1	1	1	0	2	2	3	74
15	Ingeniería de Minas	20	1	2	1	2	0	3	1	1	1	1	1	1	1	1	37
16	Ingeniería Civil	25	1	5	1	3	0	4	1	2	2	2	0	1	1	1	49
17	Ingeniería Química	35	2	3	1	0	0	9	1	1	1	1	1	2	2	3	62
18	Obstetricia	50	2	6	1	5	0	8	2	1	1	1	1	2	2	2	84
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	40	2	3	1	5	0	6	2	1	1	1	1	3	3	3	72
20	Farmacia y Bioquímica	42	2	4	1	3	0	8	2	1	1	1	1	1	1	1	69
21	Ingeniería Agrícola	30	1	2	1	4	0	4	2	1	4	1	1	1	1	2	55
22	Ingeniería Agroindustrial	35	1	2	1	2	0	7	2	1	1	1	1	2	2	3	61
23	Ciencias de la Comunicación	30	1	2	1	4	0	4	1	1	1	0	0	1	1	1	48
24	Medicina Veterinaria	20	1	0	0	1	0	3	2	0	0	0	0	1	1	1	30
26	Ciencias Físico-Matemáticas	51	1	3	0	1	0	12	2	0	0	0	0	1	1	1	73
27	Ingeniería de Sistemas	33	2	8	1	4	0	5	1	2	3	3	0	1	1	1	65
28	Ingeniería Agroforestal	35	1	6	1	0	0	0	14	1	1	0	0	4	4	5	72
29	Medicina Humana	33	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	40
TOTAL		988	39	78	35	83	0	163	51	32	49	28	17	48	47	57	1715

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2012-UNSCH-R

- 04 –

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA

EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2012-II

MODALIDAD	FECHA
1. Inscripción de postulantes ordinarios	12 de marzo al 15 de abril de 2012
2. Inscripción extemporánea de postulantes ordinarios	16 al 18 de abril de 2012
3. Inscripción de postulantes a la EFP de Educación Física	12 de marzo al 10 de abril de 2012
4. Inscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, graduados y/o titulados, traslados internos, traslados externos nacionales e internacionales, víctimas del terrorismo, afectados de la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos.	12 de marzo al 11 de abril de 2012
5. Adjudicación de vacantes del Centro Preuniversitario: - Ciclo académico 2012-II	30 de marzo de 2012
6. Inscripción de postulantes adjudicados del Centro Preuniversitario	02 al 13 de abril de 2012
7. Inscripción extemporánea de postulantes adjudicados del Centro Preuniversitario	16 al 18 de abril de 2012
8. Reinscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, víctimas del terrorismo, afectados de la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos (no admitidos)	16 al 18 de abril de 2012
9. Reinscripción de postulantes a la EFP de Educación Física (declarados no aptos)	16 al 18 de abril de 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2012-UNSCH-R

- 05 -

ANEXO 03

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES PARA

EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2012-I

MODALIDAD	FECHA
1. Postulantes ordinarios	
- Publicación de postulantes aptos para rendir examen	21 de abril de 2012
- Examen de admisión	22 de abril de 2012
2. Postulantes exonerados	
Personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, 1° y 2° puesto de educación secundaria, graduados y/o titulados, traslados internos, traslados externos nacionales e internacionales, víctimas del terrorismo, afectados de la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	
- Publicación de postulantes aptos para rendir examen	14 de abril de 2012
- Evaluación escrita	15 de abril de 2012
3. Postulantes a la EFP de Educación Física	
- Evaluación especial de aptitud física y deportiva	13 y 14 de abril de 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 055 -2012-UNSCH-R

ANEXO 04
TASAS PARA EL CONCURSO
DE ADMISIÓN 2012-I

CONCEPTO	MONTO S/.
1. Carpeta de postulante (prospecto de admisión, reglamento, carné y formato de declaración jurada)	20.00
2. Derecho de inscripción en el concurso de admisión	
2.1 Postulantes ordinarios	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
- Personal del servicio militar (*)	50% de descuento
▪ Colegios estatales	80.00
▪ Colegios particulares	95.00
- Licenciados del servicio militar (**)	25% de descuento
▪ Colegios estatales	120.00
▪ Colegios particulares	142.50
2.2 Personas con discapacidad	150.00
2.3 Primer y segundo puesto de educación secundaria	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.4 Deportistas calificados de alto nivel	200.00
2.5 Adjudicados del Centro Preuniversitario	
- Colegios estatales	160.00
- Colegios particulares	190.00
2.6 Graduados y/o titulados de nivel universitario	450.00
2.7 Traslados internos	160.00
2.8 Traslados externos	
- Nacionales	500.00
- Internacionales	600.00
2.9 Víctimas del terrorismo	160.00
2.10 Afectados por la violencia socio-política	150.00
2.11 Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos	150.00
3. Derecho de inscripción en el concurso de admisión (primera profesionalización) de servidores administrativos o docentes nombrados (activos y cesantes) y contratados de la UNSCH, cónyuge e hijos. Modalidades: postulantes ordinarios, personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, adjudicados del Centro Preuniversitario, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos. Pago por carpeta de postulante.	20.00
4. Derecho de reinscripción de postulantes exonerados: personas con discapacidad, 1° y 2° puesto de educación secundaria, deportistas calificados de alto nivel, víctimas del terrorismo, afectados por la violencia socio-política e integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos; y los postulantes a la EFP de Educación Física.	80.00
5. Recargo por inscripción extemporánea de postulantes ordinarios y exonerados por el Centro Preuniversitario	20.00
6. Duplicado de formato de carné de postulante	10.00
7. Constancia de ingreso	10.00
(*) Artículo 54° de la Ley N° 29248. **(** Artículo 61° de la Ley N° 29248**	